



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-26678635-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 10 de Marzo de 2023

Referencia: REG - EX-2022-07629147- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-446-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el RE-2022-119675408-APN-DGD#MT del EX-2022-119677405- -APN-DGD#MT y obrante en el RE-2022-140625825-APN-DGD#MT del EX-2022-140625957- -APN-DGD#MT, ambos en tramitación conjunta con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **552/23** y **553/23** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.10 16:18:32 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.10 16:18:33 -03:00

ACTA ACUERDO CCT 322/75

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 03 días del mes de Noviembre de 2022, se reúnen los Sres. Matías DETRY (DNI 23.125.119), apoderado, en representación de la **ASOCIACIÓN DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (ATA)**, y Horacio Miguel FERRARI (DNI 4.531.550), apoderado, en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORAS INDEPENDIENTES DE TELEVISIÓN (CAPIT)**, por una parte y por la otra el Sr. Luis ALI (DNI 10.515.529), Juan Carlos CARRASCO (DNI 14.744.351) y el Sr. Carlos BEYRRAMUNDO (DNI 17.203.369) en representación de la **ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES**, con el objeto de convenir, en el marco del compromiso suscripto en fecha 1º de Julio de 2022, las condiciones salariales a regir para el resto del año 2022.-

PRIMERO: Revisión del último trimestre del año 2022.-

1.-1.- En virtud de ello LAS PARTES acuerdan un incremento del 20% sobre los valores de las escalas básicas vigentes al 31 de diciembre de 2021, el que será pagadero en dos tramos de la siguiente forma: 13 % adicional no acumulativo en el mes de Octubre de 2022 y 7 % restante, no acumulativo y en el mes de Diciembre de 2022.

1.2.- De este modo se completa el periodo paritario correspondiente al año 2022, el que sumado a los incrementos convenidos para el primer semestre y ajustado el presente de Julio de 2022, arroja un aumento anual del 83% en el valor de las Escalas Básicas aplicables cuya vigencia corre desde el 1ero de Enero de 2022 al 31 de Diciembre del corriente año.-

En virtud del incremento remunerativo, no acumulativo y en etapas definido por Las partes, las mismas definen a continuación los valores de bolos y contratos, para el período, Octubre a Diciembre 2022, conforme a los montos que se expresan a continuación:

1.1. CONTRATOS MÍNIMOS

CONTRATOS MÍNIMOS	VALOR OCTUBRE 2022	VALOR DICIEMBRE 2022
MÍNIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA TIRA	\$ 396.623	\$ 412.398
MÍNIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA UNITARIOS	\$ 440.621	\$ 458.146
APUNTADOR	\$ 396.623	\$ 412.398
APUNTADOR DE REEMPLAZO	\$ 18.883	\$ 19.634

1.1. a.- Los valores referenciados en el cuadro precedente corresponden a 9 horas diarias efectivas de grabación, de lunes a viernes. Se contempla hasta 30' previos para maquillaje, vestuario, etc. Asimismo, se contempla una hora fuera del horario efectivo de grabación como pausa para comida.

1.1. b.- La prestación se realizará en cinco días de grabación en la semana. Para el caso de concurrir un feriado, el quintodía de grabación se compensará el sábado correspondiente a la semana posterior al feriado o día festivo. Sólo en los contratos de valor mínimo, ese día se liquidará con un valor adicional equivalente al valor del contrato en proporción a un día de grabación (valor del contrato dividido 22). Los feriados del 1º de Mayo, 25 de Diciembre, 1º de Enero y 24 de Marzo no serán compensados, siendo compensables el resto de los Feriados Nacionales del año.

1.1. c.- El Apuntador y el Apuntador de Reemplazo cumplirán una jornada de 9 horas efectivas de grabación más excedentes. Asimismo, se contempla una hora fuera del horario efectivo de grabación como pausa para comida. Los excedentes de grabación no podrán superar los 120 minutos.

1.1. d.- Los contratos son inclusivos de: dobles y ulteriores citaciones, excedentes de grabación, viáticos, grabaciones en piso y en exteriores, racontos, esquicios y repeticiones en interior y exterior.

1.2 BOLOS MÍNIMOS

En virtud del incremento remunerativo, no acumulativo y en etapas definido por Las partes, las mismas definen a continuación los valores de bolos, conforme a los montos que se expresan a continuación:

BOLOS MÍNIMOS			
UNITARIO	VALOR OCTUBRE 2022	REPETICIÓN INTERIOR Y EXTERIOR OCTUBRE 2022	TOTAL OCTUBRE 2022
15'	\$ 961	\$ 5.460	\$ 6.420
30'	\$ 5.646	\$ 5.460	\$ 11.106
60'	\$ 20.518	\$ 5.460	\$ 25.978
90'	\$ 23.556	\$ 5.460	\$ 29.015
120'	\$ 27.088	\$ 5.460	\$ 32.548
Especial	\$ 41.562	\$ 5.460	\$ 47.022
TIRA	VALOR OCTUBRE 2022	REPETICIÓN INTERIOR Y EXTERIOR OCTUBRE 2022	TOTAL OCTUBRE 2022
15'	\$ 3.634	\$ 5.460	\$ 9.094
30'	\$ 5.192	\$ 5.460	\$ 10.652
60'	\$ 11.882	\$ 5.460	\$ 17.341

BOLOS MÍNIMOS			
UNITARIO	VALOR DICIEMBRE 2022	REPETICIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DICIEMBRE 2022	TOTAL DICIEMBRE 2022
15'	\$ 999	\$ 5.677	\$ 6.676
30'	\$ 5.871	\$ 5.677	\$ 11.547
60'	\$ 21.334	\$ 5.677	\$ 27.011
90'	\$ 24.493	\$ 5.677	\$ 30.169
120'	\$ 28.166	\$ 5.677	\$ 33.842
Especial	\$ 43.215	\$ 5.677	\$ 48.892

TIRA	VALOR DICIEMBRE 2022	REPETICIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DICIEMBRE 2022	TOTAL DICIEMBRE 2022
15'	\$ 3.779	\$ 5.677	\$ 9.456
30'	\$ 5.399	\$ 5.677	\$ 11.075
60'	\$ 12.354	\$ 5.677	\$ 18.031

Los valores referenciados en los cuadros precedentes corresponden al horario diario efectivo de grabación establecido para cada formato en el Artículo 47 del CCT 322/75, más excedentes, con excepción del Programa Unitario de 60 minutos de duración, cuya jornada de grabación será de 6,25 horas más excedentes. Se contempla hasta 30' previos para maquillaje, vestuario, etc. Los nuevos valores incluyen Repetición Interior y Exterior. La jornada total de grabación no podrá exceder de 12 horas continuadas.

EXCEDENTES				
	UNITARIO	TIRA	UNITARIO	TIRA
DURACIÓN	VALOR OCTUBRE 2022		VALOR DICIEMBRE 2022	
30'	\$ 2.631	\$ 1.285	\$ 2.736	\$ 1.336
60'	\$ 5.192	\$ 3.208	\$ 5.399	\$ 3.336
90'	\$ 9.210	\$ 4.849	\$ 9.576	\$ 5.042
120'	\$ 11.794	\$ 6.230	\$ 12.263	\$ 6.478
150'	\$ 14.418	\$ 7.696	\$ 14.991	\$ 8.003
180'	\$ 17.202	\$ 9.420	\$ 17.886	\$ 9.794
210'	\$ 19.735	\$ 10.616	\$ 20.520	\$ 11.039
240'	\$ 22.628	\$ 12.540	\$ 23.528	\$ 13.039
270'	\$ 26.236	\$ 13.504	\$ 27.280	\$ 14.042
300'	\$ 28.996	\$ 15.256	\$ 30.149	\$ 15.862
330'	\$ 31.569	\$ 17.058	\$ 32.825	\$ 17.736
360'	\$ 34.162	\$ 18.447	\$ 35.520	\$ 19.180
EXCEDENTES				
	UNITARIO	TIRA	UNITARIO	TIRA
DURACIÓN	VALOR OCTUBRE 2022		VALOR DICIEMBRE 2022	
30'	\$ 2.631	\$ 1.285	\$ 2.736	\$ 1.336
60'	\$ 5.192	\$ 3.208	\$ 5.399	\$ 3.336
90'	\$ 9.210	\$ 4.849	\$ 9.576	\$ 5.042
120'	\$ 11.794	\$ 6.230	\$ 12.263	\$ 6.478
150'	\$ 14.418	\$ 7.696	\$ 14.991	\$ 8.003
180'	\$ 17.202	\$ 9.420	\$ 17.886	\$ 9.794
210'	\$ 19.735	\$ 10.616	\$ 20.520	\$ 11.039
240'	\$ 22.628	\$ 12.540	\$ 23.528	\$ 13.039
270'	\$ 26.236	\$ 13.504	\$ 27.280	\$ 14.042
300'	\$ 28.996	\$ 15.256	\$ 30.149	\$ 15.862
330'	\$ 31.569	\$ 17.058	\$ 32.825	\$ 17.736
360'	\$ 34.162	\$ 18.447	\$ 35.520	\$ 19.180

RE-2022-119675408-APN-DGD#MT

	VALOR OCTUBRE 2022	VALOR DICIEMBRE 2022
INVITADOS	\$ 10.820	\$ 11.251
PROTAGONISTAS	\$ 21.687	\$ 22.549

TOPE DE GRABACIÓN POSTERGADA		
	VALOR OCTUBRE 2022	VALOR DICIEMBRE 2022
TIRA	\$ 12.109	\$ 12.590
UNITARIO	\$ 22.498	\$ 23.393

REPETICIÓN CAPITAL		
	VALOR OCTUBRE 2022	VALOR DICIEMBRE 2022
TIRA	\$ 12.109	\$ 12.590
UNITARIO	\$ 22.498	\$ 23.393

DIRECTORES DE PUESTA EN ESCENA		
UNITARIO		
DURACION	VALOR OCTUBRE 2022	VALOR DICIEMBRE 2022
60'	\$ 30.247	\$ 31.450
90'	\$ 35.879	\$ 37.306
120'	\$ 41.358	\$ 43.003

DIRECTORES DE PUESTA EN ESCENA		
TIRA		
DURACION	VALOR OCTUBRE 2022	VALOR DICIEMBRE 2022
30'	\$ 19.955	\$ 20.749
60'	\$ 24.948	\$ 25.940

Se considera Invitado Protagonista a aquel actor que participa como único invitado de un programa durante toda la duración del mismo.-

RE-2022-119675408-APN-DGD#MT

SEGUNDA: Las diferencias de pago que surjan por la aplicación de los nuevos valores salariales correspondientes a las escalas serán abonadas junto con los pagos correspondientes a la primera quincena de Noviembre de 2022.-

TERCERA: Compromiso Convencional:

Las partes irán monitoreando en forma mensual la evolución del IPC acumulado y convienen reunirse el 1º de Diciembre de 2022 mes en el cual se considerarán, no solo los índices de INDEC, sino también la expectativa inflacionaria media que publique el REM del BCRA, cuando supere el porcentaje de aumento definido (20%) para el último trimestre 2022. Si esto no ocurriese antes de diciembre, las partes se reunirán igualmente el 15 de Diciembre de 2022 oportunidad en que comenzarán las tratativas para definir el incremento salarial de la ronda paritaria 2023.

En muestra de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y se insertarán las pertinentes firmas hológrafas en dicho instrumento, para así completar el trámite de ratificación del mismo ante la Autoridad de Aplicación y vía TAD conforme a las restricciones sanitarias imperantes y así obtener su pertinente homologación.-En muestra de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y se insertarán las pertinentes firmas hológrafas en dicho instrumento, para así completar el trámite de ratificación del mismo ante la Autoridad de Aplicación y vía TAD conforme a las restricciones sanitarias imperantes y así obtener su pertinente homologación.-

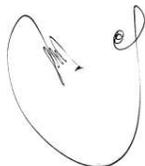
AAA

CAPIT

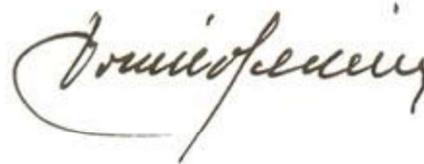
ATA



CARLOS BERRYAMUNDO
Secretario Gremial
Asociación Argentina de Actores



JUAN CARRASCO
Vocal
Asociación Argentina de Actores



HORACIO FERRARI - APODERADO



Matias Detry
Director Ejecutivo





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2022-119675408-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 7 de Noviembre de 2022

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.07 13:46:38 -03:00

ALEJANDRA GABRIELA DARIN - 27168938468
en representación de
ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES - 30525720256

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.07 13:46:38 -03:00

ACTA ACUERDO CCT 322/75

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Diciembre de 2022, se reúnen los Sres. Matías DETRY (DNI 23.125.119), apoderado, en representación de la **ASOCIACIÓN DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (ATA)**, y Horacio Miguel FERRARI (DNI 4.531.550), apoderado, en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORAS INDEPENDIENTES DE TELEVISIÓN (CAPIT)**, por una parte y por la otra el Sr. Luis ALI (DNI 10.515.529), Juan Carlos CARRASCO (DNI 14.744.351) y el Sr. Carlos BERRAYMUNDO (DNI 17.203.369) en representación de la **ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES**, con el objeto de convenir, en el marco del compromiso suscripto en fecha 3 de Noviembre de 2022, las condiciones salariales a regir para el mes de Diciembre de 2022, ello conforme al compromiso de revisión allí asumido.-

PRIMERO: Revisión para el último mes de vigencia de la ronda anual Enero / Diciembre 2022.-

1.-1.- En virtud del compromiso convencional asumido, LAS PARTES acuerdan un incremento adicional a los acordados para el presente período paritario, del 12,5% sobre los valores de las escalas básicas vigentes al 31 de diciembre de 2021, el que será pagadero en dos tramos y de la siguiente forma: 6,25 % no acumulativo a regir en la primera quincena de Diciembre de 2022 y 6,25 % restante, no acumulativo y a regir en la segunda quincena del mes de Diciembre de 2022.

1.2.- De este modo se completa el periodo paritario correspondiente al año 2022, el que sumado a los incrementos convenidos a lo largo de todo el año, arroja un aumento anual del 95,5% en el valor de las Escalas Básicas, guarismo que se alcanza en su totalidad a partir de la segunda quincena de diciembre de 2022.-

En virtud del incremento remunerativo, no acumulativo y en etapas definido por Las partes, las mismas definen a continuación los valores de bolos y contratos, para la primera y segunda quincena del mes Diciembre 2022, conforme a los montos que se expresan a continuación:

1.1. CONTRATOS MÍNIMOS

CONTRATOS MÍNIMOS	VALOR 1era. Quincena de DICIEMBRE de 2022	VALOR 2da. Quincena de DICIEMBRE 2022
MÍNIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA TIRA	\$ 426.482	\$ 440.567
MÍNIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA UNITARIOS	\$ 473.793	\$ 489.440
APUNTADOR	\$ 426.482	\$ 440.567
APUNTADOR DE REEMPLAZO	\$ 20.305	\$ 20.975

1.1. a.- Los valores referenciados en el cuadro precedente corresponden a 9 horas diarias efectivas de grabación, de lunes a viernes. Se contempla hasta 30' previos para maquillaje, vestuario, etc. Asimismo, se contempla una hora fuera del horario efectivo de grabación como pausa para comida.

1.1. b.- La prestación se realizará en cinco días de grabación en la semana. Para el caso de concurrir un feriado, el quinto día de grabación se compensará el sábado correspondiente a la semana posterior al feriado o día festivo. Sólo en los contratos de valor mínimo, ese día se liquidará con un valor adicional equivalente al valor del contrato en proporción a un día de grabación (valor del contrato dividido 22). Los feriados del 1º de Mayo, 25 de Diciembre, 1º de Enero y 24 de Marzo no serán compensados, siendo compensables el resto de los Feriados Nacionales del año.

1.1. c.- El Apuntador y el Apuntador de Reemplazo cumplirán una jornada de 9 horas efectivas de grabación más excedentes. Asimismo, se contempla una hora fuera del horario efectivo de grabación como pausa para comida. Los excedentes de grabación no podrán superar los 120 minutos.

1.1. d.- Los contratos son inclusivos de: dobles y ulteriores citaciones, excedentes de grabación, viáticos, grabaciones en piso y en exteriores, racontos, esquicios y repeticiones en interior y exterior.

1.2 BOLOS MÍNIMOS

En virtud del incremento remunerativo, no acumulativo y en etapas definido por Las partes, las mismas definen a continuación los valores de bolos, conforme a los montos que se expresan a continuación:

BOLOS MÍNIMOS			
UNITARIO	VALOR 1ra. Quincena DICIEMBRE 2022	REPETICIÓN INTERIOR Y EXTERIOR 1ra. Quincena DICIEMBRE 2022	TOTAL 1ra. Quincena DICIEMBRE 2022
15'	\$ 1.033	\$ 5.871	\$ 6.904
30'	\$ 6.072	\$ 5.871	\$ 11.943
60'	\$ 22.063	\$ 5.871	\$ 27.934
90'	\$ 25.330	\$ 5.871	\$ 31.201
120'	\$ 29.127	\$ 5.871	\$ 34.998
Especial	\$ 44.691	\$ 5.871	\$ 50.562
TIRA	VALOR 1era. Quincena DICIEMBRE 2022	REPETICIÓN INTERIOR Y EXTERIOR 1ra. Quincena DICIEMBRE 2022	TOTAL 1ra. Quincena DICIEMBRE 2022
15'	\$ 3.908	\$ 5.871	\$ 9.779
30'	\$ 5.583	\$ 5.871	\$ 11.454
60'	\$ 12.776	\$ 5.871	\$ 18.647

BOLOS MÍNIMOS			
UNITARIO	VALOR 2da. Quincena DICIEMBRE 2022	REPETICIÓN INTERIOR Y EXTERIOR 2da. Quincena DICIEMBRE 2022	TOTAL 2da. Quincena DICIEMBRE 2022
15'	\$ 1.068	\$ 6.064	\$ 7.132
30'	\$ 6.272	\$ 6.064	\$ 12.336
60'	\$ 22.791	\$ 6.064	\$ 28.855
90'	\$ 26.166	\$ 6.064	\$ 32.230
120'	\$ 30.089	\$ 6.064	\$ 36.153
Especial	\$ 46.167	\$ 6.064	\$ 52.231

TIRA	VALOR 2da. Quincena DICIEMBRE 2022	REPETICIÓN INTERIOR Y EXTERIOR 2da. Quincena DICIEMBRE 2022	TOTAL 2da. Quincena DICIEMBRE 2022
15'	\$ 4.038	\$ 6.064	\$ 10.102
30'	\$ 5.769	\$ 6.064	\$ 11.833
60'	\$ 13.199	\$ 6.064	\$ 19.263

Los valores referenciados en los cuadros precedentes corresponden al horario diario efectivo de grabación establecido para cada formato en el Artículo 47 del CCT 322/75, más excedentes, con excepción del Programa Unitario de 60 minutos de duración, cuya jornada de grabación será de 6,25 horas más excedentes. Se contempla hasta 30' previos para maquillaje, vestuario, etc. Los nuevos valores incluyen Repetición Interior y Exterior. La jornada total de grabación no podrá exceder de 12 horas continuadas.

EXCEDENTES				
	UNITARIO	TIRA	UNITARIO	TIRA
DURACIÓN	VALOR 1ra. Quincena DICIEMBRE 2022		VALOR 2da. Quincena DICIEMBRE 2022	
30'	\$ 2.829	\$ 1.382	\$ 2.923	\$ 1.427
60'	\$ 5.583	\$ 3.450	\$ 5.767	\$ 3.563
90'	\$ 9.904	\$ 5.214	\$ 10.231	\$ 5.386
120'	\$ 12.682	\$ 6.700	\$ 13.100	\$ 6.921
150'	\$ 15.503	\$ 8.276	\$ 16.015	\$ 8.549
180'	\$ 18.497	\$ 10.129	\$ 19.108	\$ 10.463
210'	\$ 21.221	\$ 11.416	\$ 21.921	\$ 11.793
240'	\$ 24.332	\$ 13.484	\$ 25.135	\$ 13.929
270'	\$ 28.211	\$ 14.521	\$ 29.143	\$ 15.001
300'	\$ 31.179	\$ 16.404	\$ 32.209	\$ 16.946
330'	\$ 33.946	\$ 18.342	\$ 35.067	\$ 18.948
360'	\$ 36.733	\$ 19.835	\$ 37.947	\$ 20.490

	VALOR 1ra. Quincena DICIEMBRE 2022	VALOR 2da. Quincena DICIEMBRE 2022
INVITADOS	\$ 11.635	\$ 12.019
PROTAGONISTAS	\$ 23.319	\$ 24.090

TOPE DE GRABACIÓN POSTERGADA		
	VALOR 1ra. Quincena DICIEMBRE 2022	VALOR 2da. Quincena DICIEMBRE 2022
TIRA	\$ 13.020	\$ 13.450
UNITARIO	\$ 24.192	\$ 24.991

REPETICIÓN CAPITAL		
	VALOR 1ra. Quincena DICIEMBRE 2022	VALOR 2da. Quincena DICIEMBRE 2022
TIRA	\$ 13.020	\$ 13.450
UNITARIO	\$ 24.192	\$ 24.991

DIRECTORES DE PUESTA EN ESCENA		
UNITARIO		
DURACION	VALOR 1ra. Quincena DICIEMBRE 2022	VALOR 2da. Quincena DICIEMBRE 2022
60'	\$31.639	\$ 32.684
90'	\$ 37.351	\$ 38.771
120'	\$ 43.263	\$ 44.691

DIRECTORES DE PUESTA EN ESCENA		
TIRA		
DURACION	VALOR 1ra. Quincena DICIEMBRE 2022	VALOR 2da. Quincena DICIEMBRE 2022
30'	\$ 21.456	\$ 22.165
60'	\$ 26.826	\$ 27.712

RE-2022-140625825-APN-DGD#MT

Se considera Invitado Protagonista a aquel actor que participa como único invitado de un programa
Página 4 de 5

durante toda la duración del mismo.-

SEGUNDA: Las diferencias de pago que surjan por la aplicación de los nuevos valores salariales correspondientes a la primera quincena de Diciembre de 2022 serán abonadas junto con los pagos correspondientes a la primera quincena de Enero de 2023.-

En muestra de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y se insertarán las pertinentes firmas hológrafas en dicho instrumento, para así completar el trámite de ratificación del mismo ante la Autoridad de Aplicación y vía TAD conforme a las restricciones sanitarias imperantes y así obtener su pertinente homologación.-En muestra de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y se insertarán las pertinentes firmas hológrafas en dicho instrumento, para así completar el trámite de ratificación del mismo ante la Autoridad de Aplicación y vía TAD conforme a las restricciones sanitarias imperantes y así obtener su pertinente homologación.-

AAA



JUAN CARRASCO
Vocal
Asociación Argentina de Actores



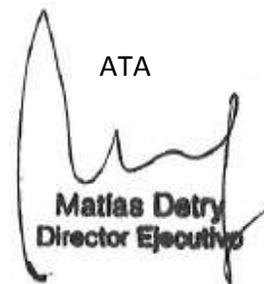
CARLOS BERRYAMUNDO
Secretario Gremial
Asociación Argentina de Actores

CAPIT



Horacio Ferrari - Apoderado

ATA



Matias Detry
Director Ejecutivo



Luis Alf
Secretario de Interior AAA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2022-140625825-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de Diciembre de 2022

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.30 15:13:40 -03:00

ALEJANDRA GABRIELA DARIN - 27168938468
en representación de
ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES - 30525720256

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.30 15:13:40 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 446-23 Acu 552/553-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.